S

e está anunciando la realización del [CENSO ECONÓMICO DE COLOMBIA 2021](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/documento-conceptual/documentos/censo-economico-2021-documento-metodologico-prelimiar.pdf), uno de las mediciones más importantes para los contadores públicos, pues contribuye en gran medida al conocimiento de la economía del país, el cual es básico para el correcto desempeño de la profesión. Entre los conceptos de este censo encontramos: “***Empresa****: unidad institucional o combinación más pequeña de unidades productivas institucionales que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para realizar sus actividades de producción. Depende de una sola entidad propietaria o de control; puede, sin embargo, ser heterogénea en cuanto a su actividad económica, así como a su emplazamiento (CIIU Rev. 4 A.C.)*.” “***Servicios****: conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan (DANE, concepto estandarizado)*.” “***Unidad económica****: es una unidad institucional que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades (SCN 2008)*.”

Se indica: “(…) *se está analizando la viabilidad de utilizar registros administrativos de naturaleza contable y financiera que suplen los principales requerimientos de la información definida en el Censo Económico para las unidades estadísticas más grandes y organizadas* (…)”. Los departamentos de contabilidad se consideran unidades auxiliares, que son aquellas dependencias de las empresas o establecimientos, dedicadas a prestar servicios de apoyo a la actividad principal. Se recolectarán registros contables para reunir la Información básica de la unidad económica. Dentro del Capítulo VI., Costos, gastos y activos no financieros, se encuentran los servicios profesionales (contador, abogado).

Uno de los asuntos que se medirán es la informalidad empresarial, que se sabe es muy grande pero que no se conoce confiablemente. Nosotros hemos sostenido que, dentro de ella, entre las personas de menor capacidad, están refugiados varios actores muy pudientes, que allí logran operar evadiendo impuestos, realizando operaciones en dinero efectivo, de las cuales no se expide una factura u otro tipo de constancia. Por lo tanto, sostenemos que todos deberían estar obligados a llevar contabilidad, permitiendo a algunos utilizar loa contabilidad de caja, tal como lo planteó ISAR y como es admisible en los sistemas tributarios de algunos países.

Un dato que ojalá se pudiera conocer, pero que es improbable que se declare, es cuantas unidades económicas reciben servicios contables. Es muy claro que la contabilidad es necesaria para administrar un negocio y no solamente para pagar impuestos. El Gobierno se equivoca cuando invita a la formalidad para pagar impuestos.

Los contadores deben conocer muy a fondo los censos que se hacen en nuestro país.

*Hernando Bermúdez Gómez*